

-1101

RESOLUCION N°

JOSÉ C. PAZ, 18 FEB 2022

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 122/2020, Resolución RECTOR N° 229/2021, los Expedientes N° 48/2021 y N° 749/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 122 del 25 de septiembre de 2020 se aprobó la asignación y transferencia de fondos con destino específico a financiar los gastos no recurrentes para la ejecución del "PlanVES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - UNIVERSIDADES NACIONALES", otorgando a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$16.587.719).

Que en el citado programa se prevé gastos corrientes por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.293.859,50) y de gastos de capital por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y

TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.293.859,50).

Que la suma asignada tiene como objetivo el fortalecimiento de las instituciones universitarias y garantizar las instancias de enseñanza virtual a través de seis (6) ejes de financiamiento: a) desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación; b) fortalecimiento de proyectos de seguimiento y tutorías; c) fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para la inclusión; d) fortalecimiento de la conectividad; e) adecuaciones edilicias; f) la contratación de servicios o la adquisición de elementos para garantizar bioseguridad.

Que mediante la Resolución RECTOR N° 229 del 17 de mayo de 2021, se aprobó la ejecución del proyecto "PlanVES-UNPAZ".

Que el Proyecto busca fortalecer y potenciar las propuestas académicas de la Universidad a fin de propiciar más y mejores aprendizajes de los y las estudiantes.

Que en este sentido, el proyecto presentado por la UNPAZ, propone en el marco del Eje 1- "Fortalecimiento para el desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en entornos virtuales", el diseño y desarrollo de recursos multimediales por carreras a fin de enriquecer los entornos virtuales de trabajo en el campus virtual.

Para ello, el proyecto prevé la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios integrados por profesores, especialistas pedagógicos, especialistas tecnológicos, Programadores/Desarrolladores y estudiantes.

Que la participación estudiantil en los equipos de trabajo resulta relevante e imprescindible para el enriquecimiento de la propuesta ya que aporta su perspectiva y les ofrece realizar una experiencia formativa con la supervisión y orientación de sus docentes.

Que en este sentido, la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, llevó adelante entre los días 5 y 15 de agosto de 2021, la Convocatoria para el otorgamiento de 2 (dos) Becas de Formación Estudiantil para estudiantes de la Carrera Licenciatura en Gestión en Tecnologías de la Información que integren el equipo de trabajo del mencionado proyecto.

Que de la Convocatoria han sido completadas cuatro (4) postulaciones tal como obra a fojas 16 y 17 del expediente en cuestión.

Que habiéndose procedido a la verificación de los requisitos de los postulantes, se contempló que sólo uno de ellos cumplía con los requerimientos para el otorgamiento de la beca.

Que como consecuencia de lo mencionado ut supra, la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, propuso la adjudicación de la beca al postulante Gonzalo CABRAL, DNI N° 39.627.830.

Que tras haber superado el postulante, la verificación de requisitos y habiendo sido convocado a instancia de entrevista; se determinó de forma satisfactoria su incorporación al programa.

Que en consecuencia corresponde convalidar lo actuado y dar por designado a un sólo beneficiario de la beca.

UNPAZ

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA ACADÉMICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 74, incisos e) y j) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015.

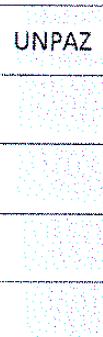
Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobada la Convocatoria a Becas y el Orden de Mérito con el puntaje establecido por la Comisión de Evaluadores de las postulaciones presentadas en el marco de la "Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil, Proyecto PlanVES-UNPAZ", para la carrera de Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información, que como ANEXOS I y II integran la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el beneficio de Beca al estudiante Gonzalo CABRAL, DNI Nº 39.627.830, por el período de dos (2) meses, pagadero en una sola cuota por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), correspondiente a la Beca estímulo en el marco del PlanVES-UNPAZ.-



ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN para gestionar el pago de la beca adjudicada, en función de lo nombrado en los artículos 2º y 3º de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Programa "Plan de Virtualización de la Educación Superior" – PlanVES-UNPAZ - de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, aprobado por Resolución (SPU) N° 122/2020.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.-



Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

101 -

RESOLUCION N°.....

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 101****ANEXO I****Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil. Proyecto PlanVES-UNPAZ**

CARRERA: Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información.

La Secretaría Académica convoca a estudiantes de la Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información para el otorgamiento de 2 (dos) becas, en el marco del “Proyecto PlanVES- UNPAZ”.

El “Proyecto PlanVES-UNPAZ” (Resolución SPU N° 122/2020, PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR) busca dotar a las instituciones universitarias de recursos que permitan desarrollar espacios de enseñanza y aprendizaje de calidad, ofreciendo recursos tanto a los docentes como a los alumnos, en esta situación particular que estamos transitando y en el largo plazo.

En este sentido, el Proyecto PlanVES-UNPAZ incluirá en su plan de acción, actividades y propuestas de trabajo para el fortalecimiento de la enseñanza, el aprendizaje en entornos virtuales cuyo objetivo general es **diseñar y desarrollar recursos digitales para la enseñanza**.

1. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR POR LOS BECARIOS:

UNPAZ

ANEXO N° - 101
RESOLUCION N°

- Integrar un equipo de trabajo interdisciplinario, orientado por profesores de la carrera en el marco del proyecto.
- Explorar recursos digitales existentes para la enseñanza del área y la bibliografía correspondiente.
- Sistematizar lo relevado, identificando necesidades y vacancias.
- Realizar las tareas formativas indicadas por el equipo de profesores especialistas curriculares.
- Colaborar en la documentación y registro de las acciones implementadas en las distintas etapas del proceso de elaboración del recurso.

Estas actividades estarán orientadas y certificadas por los profesores de la carrera asignados al PlanVES-UNPAZ

2. REQUISITOS:

Haber aprobado las asignaturas Sistemas Operativos II y Comunicaciones y Redes.

UNPAZ

3. EXCLUSIONES E INCOMPATIBILIDADES:

ANEXO - 10.1 -
RESOLUCIÓN N°

No podrán aspirar a ser beneficiarios/as de las becas, quienes al momento de postulación incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Hayan finalizado una carrera de grado;
- b. No cumplan con las demás condiciones establecidas en la convocatoria;
- c. Hayan sido objeto de sanciones por incumplimiento de las obligaciones correspondientes a becas de la UNPAZ otorgadas con anterioridad, o haber recibido sanciones por el incumplimiento del código de convivencia de la UNPAZ;
- d. Reciban otras becas de formación, con excepción de las becas de ayuda económica para el desarrollo de sus estudios académicos (como PROGRESAR, BECAS INTERNAS UNPAZ, etc., que sí resultan compatibles.
- e.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS:

- a. La dedicación del/la becario/a al proyecto será de DIEZ (10) horas semanales.
- b. La duración de la beca es de 2 meses
- c. Estipendio: durante la vigencia de la beca los becarios percibirán la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.5000) mensuales, en calidad de asignación

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 1101 --

estímulo.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La convocatoria estará abierta desde el 5-8 hasta 15-8 de 2021

[Formulario de Postulación](#)

6. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

Para la postulación, los interesados deberán completar un formulario de inscripción, que incluye el registro de sus datos personales y la presentación de un texto de no más de 20 líneas, expresando los motivos de su interés en participar del proyecto

Se realizará una preselección sobre la base de la información consignada.

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 1101**Información** Sección 1-5: Presentación

Desde el 05 hasta el 15 de agosto se abrirá el proceso de inscripción a la beca del PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES).

Requisitos para los y las postulantes:

Haber aprobado las asignaturas Sistemas Operativos II y Comunicaciones y Redes.

Cualquier consulta, escribir a: estudiantesbecasplanves@unpaz.edu.ar

- Correo electrónico:

 Sección 2-5: Datos Personales

- Apellido:
- Nombre:
- DNI:
- Nacionalidad:
- Fecha de Nacimiento:
- Domicilio de residencia (con el siguiente formato "calle N.º, localidad, partido"):
- Teléfono de contacto:
- Explicar en un breve párrafo los motivos de su interés en participar del proyecto

UNPAZ

 Sección 3-5: Historial Académico

- ¿Año de ingreso a la carrera?
- Cantidad de materias aprobadas

ANEXO
RESOLUCION N° 101

- ¿Aprobó las siguientes Unidades Curriculares?
 - Sistemas Operativos II
 - Comunicaciones y Redes

 Sección 4-5: Antecedentes

En este apartado puede adjuntar antecedentes que crea pertinente para la convocatoria (proyectos de investigación, transferencia, extensión y/o ayudantías estudiantiles de UNPAZ, becas).

Si goza de una beca comprendida en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) tiene que indicarlo.

- Desea adjuntar antecedentes académicos/ estudiantiles
 - SI
 - NO
- Si la respuesta es sí, describir su participación. Adjuntar certificado.
- Becas
 - SI
 - NO
- Si la respuesta es sí, describir su participación. Adjuntar certificado.
- Otra información relevante a los fines de la convocatoria
 - SI
 - NO
- Si la respuesta es sí. Adjunte los que crea pertinente

 Sección 5-5: Formulario Finalizado

Gracias por completar el formulario.

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 101

Enlace Web del Formulario

UNPAZ

ANEXO II

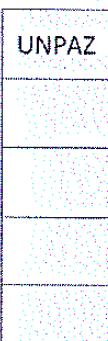
ANEXO
 RESOLUCION N° 1701

Postulaciones Completadas
Plan VES - Carrera Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información
Sección 1-5: Presentación

	Dirección de correo electrónico
Postulante 1	ariasnahuel8@gmail.com
Postulante 2	julietaarellanoduran2@gmail.com
Postulante 3	gonzajho8@gmail.com
Postulante 4	Flo.30.11.93@gmail.com

Sección 2-5: Datos Personales

	Apellido	Nombre	DNI	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento	Domicilio de residencia (con el siguiente formato "calle N.º, localidad, partido")	Teléfono de contacto
Postulante 1	ARIAS	Nahuel Alejandro	40.913.827	Argentino	12/1/1998	quirno costa 6951 , Cuartel v Moreno	1169983190
Postulante 2	ARELLANO	Julieta	35.977.235	Argentina	28/1/1991	Coronel Juan de San Martin 369,grand Bourg, Malvinas argentinas	1166010149



ANEXO
RESOLUCION N° - 101

Postulante 3	CABRAL	Gonzalo	39.627.830	Argentina	21/5/1996	Rivadavia 1948, José C. Paz	1130264509
Postulante 4	MENDEZ	Florencia	37.929.846	Argentina	30/11/1993	San Miguel	01127399416

- Explicar en un breve párrafo los motivos de su interés en participar del proyecto

- Postulante 1: ARIAS, Nahuel Alejandro

Estoy en la búsqueda de empleo en el mundo IT(desarrollador/soporte), creo que con esta beca sería una muy buena oportunidad de ganar experiencia y lograr mi cometido.

- Postulante 2: ARELLANO, Julieta

Me interesa para poder ampliar mis conocimientos.

- Postulante 3: CABRAL, Gonzalo

Mi interés es en ganar experiencia y aprender todo lo que sea posible para obtener conocimientos e ideas a futuro.

- Postulante 4: MENDEZ, Florencia

Mis motivos son el poder crecer en la carrera, tanto como lo personal como en el estudio. Progresar para poder seguir avanzando y tener una buena experiencia.

UNPAZ

Sección 3-5: Historial Académico

ANEXO
 RESOLUCIÓN N°—1101

	¿Año de ingreso a la carrera?	Cantidad de materias aprobadas	¿Aprobó siguientes Curriculares?	las Unidades
Postulante 1	2021	18	Sistemas Operativos II	
Postulante 2	2021	En curso	Sistemas Operativos II	
Postulante 3	2014	16	Sistemas Operativos II, Comunicaciones y Redes	
Postulante 4	2020	4	Comunicaciones y Redes	

Sección 4-5: Antecedentes

	Desea adjuntar antecedentes académicos/estudiantiles	Si la respuesta es sí, describir su participación	Adjuntar certificado.	Becas	Si la respuesta es sí. Adjunte los certificados	Otra información relevante a los fines de la convocatoria	Si la respuesta es sí. Adjunte los que crea pertinente
Postulante 1	No	-	-	No	-	No	-
Postulante 2	No	-	-	No	-	No	-
Postulante 3	No	-	-	No	-	No	-
Postulante 4	No	-	-	No	-	No	-

Sección 5-5: Formulario Finalizado

ANEXO
 RESOLUCIÓN N° 101 -

 Verificación de requisitos de postulaciones completadas Plan
 VES Carrera Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la
 Información

Nº	Apellido	Nombre	DNI	Requisitos para la postulación		Promedio de la carrera
				Unidad Curricular	Aprobada (si -no) Incorporar Nota	
1	ARIAS	Nahuel Alejandro	40.913.827	Sistemas Operativos II	8 (ocho) Si	6,61
				Comunicaciones y Redes	No	
2	ARELLANO	Julieta	35.977.235	Sistemas Operativos II	No	Ingresante 2021
				Comunicaciones y Redes	No	
3	CABRAL	Gonzalo	39.627.830	Sistemas Operativos II	SI 8 (ocho)	6,24
				Comunicaciones y Redes	Si 7 (siete)	
4	MENDEZ	Florencia	37.929.846	Sistemas Operativos II	No	No es de LGTI

ANEXO
 RESOLUCIÓN N° 1101 –

				Comunicaciones y Redes	No	(Inscripta a Tecn. Univ. en Informática aplicada a la salud).
--	--	--	--	------------------------	----	---

Postulaciones Aprobadas
PlanVES
Carrera Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información

Nº	Apellido	Nombre	DNI	Requisitos para la postulación			Postulación Aprobada
				Unidad Curricular	Aprobada (si-no) Incorporar Nota	Promedio de la carrera	
3	CABRAL	Gonzalo	39.627.830	Sistemas Operativos II	8	6,24	POSTULACIÓN APROBADA
				Comunicaciones y Redes	7		

ANEXO
RESOLUCION N° 1101**Selección Becas de Formación Estudiantil. Proyecto Plan VES****UNPAZ CARRERA:** Licenciatura en Tecnologías de la Información

El 1 de septiembre, a las 9,30 AM, se reúnen en forma virtual, Juan Funes y Fabián Palacios, profesores de la carrera y la Lic. Susana Bermúdez, del equipo UNPAZ Virtual con el postulante a la beca de formación estudiantil, Proyecto Plan VES-UNPAZ, Gonzalo Cabral, DNI 39.627.830.

El postulante ha superado la verificación de requisitos académicos y se lo ha convocado a la instancia de entrevista. Para evaluar esta segunda instancia, se toman en cuenta los siguientes parámetros:

- Expresa claramente su interés en participar del proyecto
- Desempeño de la/el estudiante durante las asignaturas requeridas en los requisitos de postulación
- Disposición para el trabajo en equipo

En el desarrollo de la entrevista, el postulante expresa su interés en el desarrollo de recursos digitales para la realización de prácticas. Manifiesta conocer los contenidos de Sistemas y Redes, relacionados con el desarrollo de las propuestas para la enseñanza en esas materias y se muestra dispuesto a realizar las tareas indicadas por el equipo de trabajo.

Finalizada la entrevista, dado los antecedentes académicos y el desempeño del postulante en la entrevista, se evalúa en forma satisfactoria la incorporación de **GONZALO CABRAL** como becario al Proyecto PlanVES-UNPAZ.